

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE
JULIO DE 2020**

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

I. REUNIONES INTERNAS

Durante el período que se informa, las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno celebraron **6 reuniones internas**, para el conocimiento previo de diversos asuntos jurisdiccionales, levantándose la minuta de lo acordado en las mismas, siendo la siguiente:

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
1	4 agosto 2020 12:00 horas	Primero. Evaluación sobre las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia generada por el COVID-19, a efecto de determinar si es viable la reanudación de plazos procesales de este órgano jurisdiccional. Segundo Proyecto de sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-061/2020, TEEM-JDC-062/2020 y TEEM-JDC-063/2020, promovidos por Dalía Paola Canela Espinoza, Andrés Rodrigo Mendoza Betancourt y Nelyda

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		Dianara Guerra Lupian, respectivamente. Ponente: Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos.
2	11 agosto 2020 12:00 horas	<p>Primero. Proyecto de Acuerdo Plenario sobre medidas cautelares en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-031/2020, promovidas por Alma Rosa Vargas Diazbarriga y Rogelio Chávez Herrera. Ponente: Magistrado José René Olivos Campos.</p> <p>Segundo. Proyecto de sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-031/2020, TEEM-JDC-033/2020, TEEM-JDC-034/2020, TEEM-JDC-035/2020, TEEM-JDC-036/2020, TEEM-JDC-037/2020, TEEM-JDC-038/2020, TEEM-JDC-039/2020 y TEEM-JDC-042/2020, promovido, por Alma Rosa Vargas Diazbarriga y otro, Ramiro Rico Albarrán, José Luis Castillo García y otro, Ma. Aide Mejia Santana, Rubén Robledo Agabo y otra, Jesús Antonio Mora González, Myrna Merlos Ayllon y otros, Enrique Mújica Sánchez y otros, y Fabiola Flores Ruíz y otra, respectivamente. Ponente: Magistrado José René Olivos Campos.</p> <p>Tercero. Proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del</p>

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p>Ciudadano TEEM-JDC-032/2020, promovido por José Martín Ramos Ruiz y otros. Ponente: Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p> <p>Cuarto. Proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-030/2019, promovido por Octaviano Pérez León. Ponente: Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Quinto. Proyecto de sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-061/2019, TEEM-JDC-062/2019 y TEEM-JDC-063/2019, promovidos por Dalía Paola Canela Espinoza, Andrés Rodrigo Mendoza Betancourt y Nelyda Dianara Guerra Lupian, respectivamente. Ponente: Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Sexto. Informe de Labores del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.</p> <p>Séptimo. Proyecto de Acuerdo Administrativo del Pleno de este órgano jurisdiccional, por el cual se autoriza la transferencia de recursos financieros entre partidas presupuestales.</p>

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p>Octavo. Propuesta y aprobación, en su caso, de los espacios administrativos que corresponden a la Defensoría Jurídica para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.</p> <p>Noveno. Análisis de la propuesta de la Coordinación de Comunicación Social de este órgano jurisdiccional, sobre los convenios de difusión.</p>
3	14 agosto 2020 12:00 horas	Único. Proyecto de Acuerdo Administrativo del Pleno de este órgano jurisdiccional, por el cual se autoriza la transferencia de recursos financieros entre partidas presupuestales.
4	18 agosto 2020 12:00 horas	<p>Primero. Proyecto de sentencia del Recurso de Apelación TEEM-RAP-001/2020, interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México. Ponente Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos.</p> <p>Segundo. Proyecto de sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-031/2020, TEEM-JDC-033/2020, TEEM-JDC-034/2020, TEEM-JDC-035/2020, TEEM-JDC-036/2020, TEEM-JDC-037/2020, TEEM-JDC-038/2020, TEEM-JDC-039/2020 y TEEM-JDC-042/2020,</p>

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p>promovidos, por Alma Rosa Vargas Diazbarriga y otro, Ramiro Rico Albarrán, José Luis Castillo García y otro, Ma. Aidé Mejía Santana, Rubén Robledo Agabo y otra, Jesús Antonio Mora González, Myrna Merlos Ayllón y otros, Enrique Mújica Sánchez y otros, Fabiola Flores Ruíz y otra respectivamente. Ponente: Magistrado José René Olivos Campos.</p> <p>Tercero. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Código de Ética para el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, así como la creación del Comité para la Igualdad laboral y no Discriminación de este órgano jurisdiccional.</p> <p>Cuarto. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Creación del Sistema Institucional de Archivos y del Grupo Interdisciplinario del Tribunal Electoral del Estado.</p> <p>Quinto. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de Transferencia entre Partidas.</p> <p>Sexto. Asuntos Generales.</p>
5	20 agosto 2020 11:30 horas	<p>Primero. Análisis, discusión, y en su caso aprobación del “<i>ADENDUM AL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE</i></p>

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p><i>SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL, PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN</i>", propuesto por la Magistrada Yurisha Andrade Morales.</p> <p>Segundo. Asuntos Generales.</p>
6	26 agosto 2020 11:00 horas	<p>Primero. Evaluación sobre las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia generada por el COVID-19, a efecto de determinar si es viable la reanudación de plazos procesales de este órgano jurisdiccional.</p> <p>Segundo. Análisis, discusión, y en su caso aprobación de la <i>"ADENDA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE EXPIDIERON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL, PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</i></p> <p>Tercero. Proyecto de Acuerdo Plenario de cumplimiento de sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-005/2020 y acumulados, promovidos por Cuauhtémoc Ramírez Romero. Ponente: Magistrada Yolanda Camacho Ochoa.</p>

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		<p>Cuarto. Proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-044/2020 promovido por Cuauhtémoc Ramírez Romero. Ponente: Magistrada Yolanda Camacho Ochoa.</p>

II. SESIONES PÚBLICAS

De igual manera, el Pleno de este órgano jurisdiccional celebró 3 **sesiones públicas virtuales**, en la que se resolvieron 10 juicios ciudadanos; levantándose el acta correspondiente, en la que se hace constar el desarrollo y los sentidos de las resoluciones.

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
1	13 agosto 2020	<p>Primero. Proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-032/2020, promovido por José Martín Ramos Ruiz y otros. Ponente: Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras.</p> <p>Segundo Proyecto de sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del</p>

N°	FECHA DE CELEBRACIÓN	ORDEN DEL DÍA
		Ciudadano TEEM-JDC-061/2019, TEEM-JDC-062/2019 y TEEM-JDC-063/2019, promovidos por Dalia Paola Canela Espinoza, Andrés Rodrigo Mendoza Betancourt y Nelyda Dianara Guerra Lupian, respectivamente. Ponente: Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos.
2	20 agosto 2020	Único. Proyecto de sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-031/2020, TEEM-JDC-033/2020, TEEM-JDC-034/2020, TEEM-JDC-035/2020, TEEM-JDC-036/2020, TEEM-JDC-037/2020, TEEM-JDC-038/2020, TEEM-JDC-039/2020 y TEEM-JDC-042/2020, promovidos, por Alma Rosa Vargas Diazbarriga y otro, Ramiro Rico Albarrán, José Luis Castillo García y otro, Ma. Aidé Mejía Santana, Rubén Robledo Agabo y otra, Jesús Antonio Mora González, Myrna Merlos Ayllón y otros, Enrique Mújica Sánchez y otros, Fabiola Flores Ruíz y otra respectivamente. Ponente: Magistrado José René Olivos Campos.
3	28 agosto 2020	Único. Proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-044/2020, promovido por Cuauhtémoc Ramírez Romero. Ponente: Magistrada Yolanda Camacho Ochoa.

III. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES EMITIDAS

En este período, se emitieron 4 sentencias, respecto de trece juicios ciudadanos, cuyos resolutivos fueron los siguientes:

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
1	4 de agosto 2020	TEEM-JDC-061/2019 TEEM-JDC-062/2019 TEEM-JDC-063/2019	<p>PRIMERO. Se acumulan los expedientes TEEM-JDC-062/2019 y TEEM-JDC-063/2019, al diverso TEEM-JDC-061/2019. En consecuencia, glóse copia certificada de la presente resolución a los autos del expediente acumulado.</p> <p>SEGUNDO. Este Tribunal es incompetente para conocer del posible desvío de recursos, fraude y/o irregularidades en el gasto público, atribuido a las autoridades responsables, así como respecto de la limitación en el tiempo de participación de quienes intervienen en las sesiones ordinarias y extraordinarias de Cabildo y de la designación de un representante legal del Ayuntamiento, por lo que se dejan a salvo los derechos y las pruebas de la parte actora para que los hagan valer ante la autoridad que pudiera resultar.</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<p>TERCERO. Este Tribunal, es competente para conocer y resolver del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el apartado <i>IV</i> de esta resolución.</p> <p>CUARTO. Es improcedente reconocer el carácter de tercero coadyuvante a María Elena Álvarez Mendoza, por los motivos precisados en el apartado <i>VIII</i> de esta sentencia.</p> <p>QUINTO. Son fundados los agravios de violación al derecho de ser votados en la vertiente del ejercicio del cargo, cometidas por el Presidente Municipal, el Secretario, la Tesorera, el Contralor y el Director de Obra, todos del Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán, en contra de Dalia Paola Canela Espinoza, Nelyda Dianara Guerra Lupian y Andrés Rodrigo Mendoza Bentancourt, derivado de las diversas irregularidades acreditadas en la presente resolución; por tanto, se exhorta a las autoridades responsables a evitar la repetición de actos u omisiones que</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<p>puedan obstaculizar el ejercicio del cargo que ostentan los actores, así como a conducirse con respeto y legalidad en el desarrollo de sus respectivas funciones.</p> <p>SEXO. Se deja sin efectos el Punto de Acuerdo tercero de la sesión ordinaria 49 del Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán, de veintiocho de marzo de dos mil veinte, por lo que concierne a la parte actora Dalia Paola Canela Espinoza, Andrés Rodrigo Mendoza Betancourt y Nelyda Dianara Guerrero Lupian, de conformidad con el apartado <i>vi</i> del estudio de fondo de esta sentencia.</p> <p>SÉPTIMO. Se condena al Ayuntamiento al pago de la cantidad disminuida en las quincenas de abril de este año a la fecha de la presente resolución y las que se sigan generando en el ejercicio fiscal de dos mil veinte, en términos de lo precisado en el apartado <i>vi</i> del estudio de fondo de este fallo.</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			<p>OCTAVO. Se declara inexistente la violencia política por razón de género cometida en contra de la Síndica Municipal y de la Regidora.</p> <p>NOVENO. Se declara existente la violencia política cometida en contra de la Síndica Municipal Dalia Paola Canela Espinoza, así como de la Regidora Nelyda Dianara Guerra Lupian y Regidor Andrés Rodrigo Mendoza Betancourt.</p> <p>DÉCIMO. Se ordena a las autoridades responsables den cumplimiento con lo expuesto en el apartado de efectos de la sentencia, sujetándose a los plazos establecidos en ellos y bajo el apercibimiento que de no cumplir en tiempo con lo ordenado, o hacerlo de forma incompleta, se le aplicará el medio de apremio establecido en el artículo 44, fracción I, de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, consistente en una multa de hasta por cien veces el valor diario de la Unidad de</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			Medida y Actualización, y en caso de reincidencia se podrá aplicar hasta el doble de la cantidad señalada.
2	4 de agosto 2020	TEEM-JDC-032/2020	<p>PRIMERO. Este Tribunal Electoral del Estado de Michoacán es incompetente materialmente para conocer de los actos impugnados.</p> <p>SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de los actores en relación con los actos impugnados.</p>
3	20 de agosto 2020	TEEM-JDC-031/2020, TEEM-JDC-033/2020 TEEM-JDC-034/2020 TEEM-JDC-035/2020 TEEM-JDC-036/2020 TEEM-JDC-037/2020 TEEM-JDC-038/2020 TEEM-JDC-039/2020 y	<p>PRIMERO. Este Tribunal Electoral del Estado de Michoacán cuenta con competencia formal para conocer y resolver los medios de impugnación materia de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se decreta la acumulación de los juicios ciudadanos TEEM-JDC-033/2020, TEEM-JDC-034/2020, TEEM-JDC-035/2020, TEEM-JDC-036/2020, TEEM-JDC-037/2020, TEEM-JDC-038/2020, TEEM-JDC-039/2020 y TEEM-</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
		TEEM-JDC-042/2019 acumulados	<p>JDC-042/2020 al diverso expediente TEEM-JDC-031/2020, por ser éste el primero que se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional; por lo cual deberá glosarse copia certificada de la presente resolución a los expedientes mencionados en primer término.</p> <p>TERCERO. Este Tribunal Electoral del Estado de Michoacán carece de competencia material para resolver, en cuanto al fondo, los presentes juicios ciudadanos.</p>
4	28 de agosto 2020	TEEM-JDC-044/2020	<p>PRIMERO. Se sobresee en el medio de impugnación, respecto a quince integrantes de la planilla roja, parte actora, en atención a su desistimiento de la demanda.</p> <p>SEGUNDO. Se revoca la resolución impugnada.</p> <p>TERCERO. En plenitud de jurisdicción, se confirman, pero por razones expuestas en esta sentencia, diversas a las de los</p>

No	FECHA DE SESIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESOLUTIVOS
			órganos partidarios, el dictamen de improcedencia de la solicitud del registro de planilla roja conforme con la convocatoria del dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve; el acuerdo por el que se declaró desierto el proceso electivo conforme a esa convocatoria; así como la convocatoria del veinte de febrero, todos relacionados con la elección para integrar el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán.

IV. ACUERDOS PLENARIOS

En este período que se informa, el Pleno emitió 1 acuerdo jurisdiccional y 1 administrativo, los cuales se describen a continuación:

N°	ACUERDO JURISDICCIONAL	FECHA APROBACIÓN
1	Acuerdo Plenario de cumplimiento de sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-005/2020 y acumulados, promovidos por Cuauhtémoc Ramírez Romero	Reunión Interna de 26 de agosto de 2020

N°	ACUERDOS ADMINISTRATIVOS	FECHA APROBACIÓN
1	ADENDA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE EXPIDIERON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL, PARA REANUDAR LAS ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	Reunión Interna de 26 de agosto de 2020.

V. NOTIFICACIONES

En el presente informe, el área de actuaría ha practicado un total de **170** notificaciones, como se señala a continuación.

PERSONALES	OFICIO	ESTRADOS	VÍA MÁS EXPEDITA	NOTIFICACIONES TOTAL
20	84	43	23	170

El número de notificaciones realizadas, derivan de los siguientes acuerdos y sentencias:

ACUERDOS JURISDICCIONALES	SENTENCIAS	ACUERDOS PLENARIOS
Ponencias 33 SGA 10	4	1

NOTIFICACIONES FORÁNEAS

Se realizaron **09** salidas para la práctica de notificaciones fuera de la sede del Tribunal Electoral del Estado, como se relacionan a continuación:

NOTIFICACIONES FORÁNEAS				
N°	Fecha	Localidad	Notificado	Expediente
1.	06/08/2020	URUAPAN	CIUDADANOS	TEEM-JDC-044/2020
2.	06/08/2020	APATZINGÁN	CIUDADANOS	TEEM-JDC-044/2020
3.	06/08/2020	PARACHO	CIUDADANOS	TEEM-JDC-044/2020
4.	07/08/2020	ZACAPU	CIUDADANOS	TEEM-JDC-044/2020
5.	07/08/2020	ZAMORA	CIUDADANOS	TEEM-JDC-044/2020
6.	10/08/2020	SANTA GERTRUDIS	CIUDADANOS	TEEM-JDC-044/2020
7.	11/08/2020	BRISEÑAS	CIUDADANOS	TEEM-JDC-044/2020
8.	31/08/2020	JIQUILPAN	AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	TEEM-JDC-061/2019
9.	31/08/2020	PARACHO	AYUNTAMIENTO DE PARACHO	TEEM-JDC-045/2020

VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INGRESADOS

Durante este período, ingresaron al Tribunal Electoral **5** juicios ciudadanos, siendo los siguientes:

EXPEDIENTE NÚMERO	ACTOR	AUTORIDAD/ÓRGANO RESPONSABLE	TEMA:
TEEM-JDC-045/2020	YASIR ELÍ MORENO HERNÁNDEZ Y OTROS	PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN	OBSTACULIZACIÓN DEL CARGO
TEEM-JDC-046/2020	SALVADOR JUÁREZ CAPIZ Y OTROS	AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	TRANSFERENCIA DE RECURSOS
TEEM-JDC-047/2020	YASIR ELÍ MORENO HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y OFICIAL MAYOR, DE	OBSTACULIZACIÓN DEL CARGO

EXPEDIENTE NÚMERO	ACTOR	AUTORIDAD/ÓRGANO RESPONSABLE	TEMA:
		PARACHO, MICHOACÁN	
TEEM-JDC- 048/2020	MARÍA DEL CONSUELO SALAZAR PÉREZ Y CLAUDIA BERENICE VELASCO BRISEÑO	AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS, MICHOACÁN	PAGO DE SUELDOS
TEEM-JDC- 049/2020	DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA	SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	MEDIDAS CAUTELARES

VII. IMPUGNACIONES A SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

En este periodo, no se impugnó sentencia alguna.

VIII. OFICIOS GIRADOS

En el período que se informa, la Secretaría General de Acuerdos elaboró y despachó **17** oficios.

IX. REGISTRO DE PROMOCIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

En la Oficialía de Partes se realizaron **76** registros de promociones y correspondencia recibida en esta área, tanto interna como externa, a la que se le dio el trámite conducente en cada caso, cuyos registros corresponden a la siguiente temática:

NUMERO DE REGISTROS	CORRESPONDENCIA
CORRESPONDENCIA EXTERNA	
JURISDICCIONAL	
5	Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales
Promociones	
13	Escritos relativos al cumplimiento de requerimientos formulados en fase de instrucción
1	Solicitud de copias
5	Escritos de cambio de domicilio
16	Desistimientos
14	Remisión de expedientes
4	Sentencias
1	Acuerdos Plenarios
ADMINISTRATIVA	
17	Oficios internos de las áreas recibidos
4	Oficios externos recibidos

X. ACUERDOS DE TRÁMITE ELABORADOS POR ESTA SECRETARÍA

En este período que se informa, se elaboraron **3** acuerdos de trámite, relacionados con el turno a magistrados de medios de impugnación, para proveer sobre el cumplimiento de sentencias, expedición de copias, recepción de notificaciones, trámite de medios de impugnación en contra de resoluciones de este órgano jurisdiccional, y recepción de diversa documentación y la integración de cuadernos de antecedentes.

CENTRO DE CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN

1.- Curso en línea de la Escuela Judicial Electoral.

Se dio seguimiento al registro para el curso en línea que imparte la Escuela Judicial Electoral “Asignación por el principio de representación proporcional”; el cual por cuestiones ajenas a este órgano jurisdiccional se reprogramo para el próximo mes de octubre.

2.- Comunicación institucional.

Durante el mes de agosto se mantuvo la comunicación directa e institucional para dar continuidad a los trabajos ya programados y dar el apoyo requerido a las demás áreas no jurisdiccionales que integran el Tribunal.

3.- Capacitación en línea

En miércoles 05 de agosto se llevó a cabo la capacitación interna en línea “Procedimiento Especial Sancionador y las implicaciones que tiene su tramitación en materia de Violencia Política de Género” a cargo de la magistrada de la Sala Regional Especializada, Gabriela Villafuerte Coello.

4. Invitación Externa.

Se realizaron las gestiones necesarias de manera personal para las invitaciones a la capacitación interna antes mencionada a las y los consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán

5.- Difusión para la capacitación.

Se le dio difusión interna con los compañeros integrantes del Tribunal para hacerles el recordatorio de la capacitación.

6.- Tribunal Infantil.

Se retomó de manera general las actividades de promoción y difusión para la realización del Tribunal Infantil que realiza la Sala Superior del TEPJF, el cual queda sujeto a las disposiciones y lineamientos adecuados para la prevención de contagios de COVID-19.

7.- Entrega de constancias.

Se elaboraron y se entregaron vía correo electrónico las constancias de participación a cada una de las personas que tomaron la capacitación.

8.- Redes Sociales.

Durante el mes de julio se realizaron más de 60 publicaciones en las cuentas de *Facebook* y *Twitter* exclusivas de la Coordinación, también se realizó apoyo a las cuentas del Tribunal con la finalidad de dar a conocer y difundir las actividades que realiza el Tribunal durante el mes de agosto.

9.- Programa Operativo Anual.

Se elaboró y se envió vía correo electrónico el Programa Operativo Anual 2021 de la Coordinación.

10. Capacitación externa.

Se atendió la solicitud de los ciudadanos integrantes del partido político MORENA a petición del magistrado José René Olivos Campos para impartir capacitación, por lo que se acordó que ellos buscarían más adelante al personal del Tribunal para programación,

COORDINACIÓN DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE CONTENIDOS A TRAVÉS DE INFOGRAFÍAS

Con motivo de la Contingencia Sanitaria por la Pandemia por COVID-19, continuamos con la difusión de contenidos relacionados a los temas de género y derechos humanos, a través de la publicación de infografías.

Redes de la coordinación:

twitter **@TEEMCoorGenero**

facebook **Genero Derechos Humanos**

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE “CÓDIGO DE ÉTICA” Y DEL “COMITÉ DE ÉTICA, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN”

El 18 de agosto en sesión interna, la coordinación a mi cargo presentó a las Magistradas y Magistrados una propuesta de Código de Ética para el Tribunal, así como la

integración de un grupo de trabajo para la igualdad y no discriminación al interior de la institución con el propósito de contribuir a generar un ambiente laboral libre de cualquier tipo de discriminación y que armonice la vida laboral y personal de las y los funcionarios judiciales, administrativos y operativos del tribunal.

En dicha reunión se hizo del conocimiento de las Magistradas y los Magistrados, que contar con un Código de Ética es parte de las obligaciones que derivan de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y que corresponde al Órgano Interno de Control elaborarlo conforme a los lineamientos emitidos por el Sistema Estatal Anticorrupción.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Se realizaron actividades de difusión de la Magistrada Presidenta Yolanda Camacho Ochoa, la Magistrada Yurisha Andrade Morales, la Magistrada Alma Bahena Villalobos, el Magistrado José René Olivos Campos y el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras.

De las actividades desarrolladas del 1 al 31 de agosto, se realizó lo siguiente:

1.- De las actividades del Pleno de Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, la Coordinación de Comunicación Social difundió las sesiones públicas no presenciales en las que se confirmó la suspensión de plazos procesales en el Tribunal, se aprobó la asignación presupuestaria para materializar la creación administrativa de la Defensoría para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, se resolvió que las autoridades municipales de Jiquilpan cometieron violencia política, se decretó la incompetencia material ante actos de la Auditoría Superior del Estado, se actualizaron los lineamientos técnicos de seguridad en el entorno laboral del TEEM, se confirmó la improcedencia en el registro de la planilla roja dentro del proceso de renovación del Consejo Político Estatal del PRI.

2.- En total en este mes se elaboraron 8 comunicados de prensa y se publicaron en igual cantidad los contenidos en redes sociales. Asimismo, se elaboraron infografías, esquelos y videos para difusión en plataformas digitales.

Entre los eventos reseñados se encuentran la conferencia de Gabriela Villafuerte, magistrada de la Sala Regional Especializada del TEPJF relativa al Procedimiento Especial Sancionador, así como la asistencia de la Magistrada Presidenta al encuentro nacional digital “Desafíos de la Justicia Mexicana”, a petición expresa del Senado de la República.

3.- Se elaboraron síntesis informativas matutinas con reportes periodísticos relevantes para este órgano jurisdiccional en materia electoral.

4.- Se desarrollaron 4 actualizaciones al sitio web oficial del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

5.- Se conformaron carpetas con material fotográfico de los eventos y actividades realizadas en modalidad de videoconferencia con Magistrados.

6.- Se actualizaron permanentemente las redes sociales de Facebook y Twitter del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán con los diversos eventos y actividades en que los Magistrados y trabajadores de este órgano participaron.

7.- Se grabó el audio de 6 Sesiones Públicas realizadas vía remota para ponerlo a disposición de la Secretaría General de Acuerdos del TEEM.

8.- También se llevó a cabo la descarga y edición de las Sesiones Públicas realizadas a distancia para la optimización de audio y calidad de la imagen.

9.- Se formalizó la solicitud al INE para la asignación de tiempos en radio y televisión con el propósito de transmitir mensajes en el ejercicio 2021.

10.- Se establecieron acuerdos con medios de comunicación para la difusión de mensajes gubernamentales con temporalidad limitada a dos meses.

11.- Se realizó un video introductorio para el informe de la Presidenta Yolanda Camacho Ochoa, y se realizó la transmisión del mismo mediante las redes del Tribunal y su canal de Youtube.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- Elaboración de Documentos de Ejecución Presupuestaria y de Pago (DEEP), para pago de nóminas y gastos de operación, del Tribunal Electoral, correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de agosto de 2020.
- Elaboración de cálculos y timbrado de nómina del mes de agosto.
- Elaboración de cálculos del estímulo al personal del mes de agosto 2020.
- Renovación de contratos.
- Altas y bajas del personal ante la Dirección de Pensiones Civiles del Estado y Dirección de Recursos Humanos.
- Solicitud y dotación de tarjetas Si Vale al personal del Tribunal.
- Carga de archivo para el pago de la tarjeta Si Vale.
- Calculo de finiquito de las bajas del personal.
- Confronta de la nómina para el pago del I.M.S.S.
- Hacer de conocimiento del Contralor las altas, bajas y movimientos de puesto del personal del Tribunal.
- Registro del avance de la Matriz de Indicadores para Resultados y Apertura Programática.
- Elaboración de constancias laborales para el personal del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- Dotación de papelería, alimentos, materiales y suministros a las diferentes Ponencias y áreas del Tribunal Electoral.
- Dotación de vales de gasolina a los diferentes vehículos del Tribunal Electoral.

- Envío de documentación oficial por paquetería DHL y Servicio Postal
- Actualización de los contratos con los que cuenta el Tribunal Electoral.
- Depuración del inventario del Tribunal Electoral del Estado.
- Realizar diversas contrataciones de sanitización.
- Elaboración de guardias del Personal de Servicios Generales.
- Dispersiones de viáticos por diversas comisiones de funcionarios del TEEM
- Dispersión de nómina de la primera quincena de agosto de 2020.
- Cálculo de cuotas de pensiones civiles del estado correspondientes a la primera quincena de agosto 2020.
- Revisión de comprobaciones de gastos por diversas comisiones de los funcionarios del TEEM
- Pago para carga de saldo en tarjetas Si Vale correspondiente a la primera quincena del mes de agosto 2020.
- Dispersión de nómina de la segunda quincena de agosto de 2020.
- Pago para carga de saldo en tarjetas Si Vale correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto 2020.
- Cálculo de cuotas de pensiones civiles del estado correspondientes a la segunda quincena de agosto 2019.
- Elaboración de formatos para entrega seguimiento de auditoría de la federación correspondiente al ejercicio 2019.
- Cálculo y entero de impuestos federales y estatales correspondientes al mes de julio 2020.

COORDINACIÓN DE JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL

En cumplimiento a las responsabilidades de esta Coordinación, le informo que durante este periodo se dictó un Acuerdo Plenario y cuatro Sentencias, los cuales se detalla a continuación:

EXPEDIENTE	ACTO EMITIDO	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
TEEM-JDC-005/2020, TEEM-JDC-011/2020, TEEM-JDC-012/2020 y TEEM-JDC-017/2020 ACUMULADOS	Acuerdo Plenario de Cumplimiento de Sentencia	26-08-2020	Se declara cumplida la sentencia principal dictada el dos de abril; la sentencia incidental del doce de junio; y acuerdo plenario del diez de julio, todas del dos mil veinte, en los presentes asuntos	Aprobado por unanidad de votos
TEEM-JDC-032/2020	Sentencia	13-08-2020	PRIMERO. Este Tribunal Electoral del Estado de Michoacán es incompetente materialmente para conocer de los actos impugnados. SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos de los actores en relación con los actos impugnados.	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobada por mayoría de votos; y, • Voto particular de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos

EXPEDIENTE	ACTO EMITIDO	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			Se declaró la incompetencia material, por la presunta prohibición a los actores en cuanto ciudadanos, de poder ingresar a presenciar las sesiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como las de sus Comisiones respectivas; lo anterior, al no incidir en el ámbito de los derechos político-electorales.	
TEEM-JDC-061/2019 y acumulados	Sentencia	13-08-2020	PRIMERO. Se acumulan los expedientes TEEM-JDC-062/2019 y TEEM-JDC-063/2019, al diverso TEEM-JDC-061/2019. En consecuencia,	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobado por unanidad de votos; • Voto particular del Magistrado José René

EXPEDIENTE	ACTO EMITIDO	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>glósesse copia certificada de la presente resolución a los autos del expediente acumulado.</p> <p>SEGUNDO. Este Tribunal es incompetente para conocer del posible desvío de recursos, fraude y/o irregularidades en el gasto público, atribuido a las autoridades responsables, así como respecto de la limitación en el tiempo de participación de quienes intervienen en las sesiones ordinarias y extraordinarias de Cabildo y de la</p>	<p>Olivos Campos; y,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voto concurrente del Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras.

EXPEDIENTE	ACTO EMITIDO	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>designación de un representante legal del Ayuntamiento, por lo que se dejan a salvo los derechos y las pruebas de la parte actora para que los hagan valer ante la autoridad que pudiera resultar.</p> <p>TERCERO. Este Tribunal, es competente para conocer y resolver del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el apartado IV de esta resolución.</p> <p>CUARTO. Es improcedente reconocer el carácter de tercero coadyuvante a María</p>	

EXPEDIENTE	ACTO EMITIDO	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>Elena Álvarez Mendoza, por los motivos precisados en el apartado VIII de esta sentencia.</p> <p>QUINTO. Son fundados los agravios de violación al derecho de ser votados en la vertiente del ejercicio del cargo, cometidas por el Presidente Municipal, el Secretario, la Tesorera, el Contralor y el Director de Obra, todos del Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán, en contra de Dalia Paola Canela Espinoza, Nelyda Dianara Guerra Lupian y Andrés</p>	

EXPEDIENTE	ACTO EMITIDO	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>Rodrigo Mendoza Bentancourt, derivado de las diversas irregularidades acreditadas en la presente resolución; por tanto, se exhorta a las autoridades responsables a evitar la repetición de actos u omisiones que puedan obstaculizar el ejercicio del cargo que ostentan los actores, así como a conducirse con respeto y legalidad en el desarrollo de sus respectivas funciones.</p> <p>SEXO. Se deja sin efectos el Punto de Acuerdo tercero de la sesión ordinaria 49 del Ayuntamiento de</p>	

EXPEDIENTE	ACTO EMITIDO	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>Jiquilpan, Michoacán, de veintiocho de marzo de dos mil veinte, por lo que concierne a la parte actora Dalia Paola Canela Espinoza, Andrés Rodrigo Mendoza Betancourt y Nelyda Dianara Guerrero Lupian, de conformidad con el apartado vi del estudio de fondo de esta sentencia.</p> <p>SÉPTIMO. Se condena al Ayuntamiento al pago de la cantidad disminuida en las quincenas de abril de este año a la fecha de la presente resolución y las que se sigan generando en el</p>	

EXPEDIENTE	ACTO EMITIDO	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>ejercicio fiscal de dos mil veinte, en términos de lo precisado en el apartado vi del estudio de fondo de este fallo.</p> <p>OCTAVO. Se declara inexistente la violencia política por razón de género cometida en contra de la Síndica Municipal y de la Regidora.</p> <p>NOVENO. Se declara existente la violencia política cometida en contra de la Síndica Municipal Dalia Paola Canela Espinoza, así como de la Regidora Nelyda Dianara Guerra Lupian y Regidor Andrés</p>	

EXPEDIENTE	ACTO EMITIDO	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>Rodrigo Mendoza Betancourt.</p> <p>DÉCIMO. Se ordena a las autoridades responsables del cumplimiento con lo expuesto en el apartado de efectos de la sentencia, sujetándose a los plazos establecidos en ellos y bajo el apercibimiento que de no cumplir en tiempo con lo ordenado, o hacerlo de forma incompleta, se le aplicará el medio de apremio establecido en el artículo 44, fracción I, de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de</p>	

EXPEDIENTE	ACTO EMITIDO	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			Ocampo, consistente en una multa de hasta por cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y en caso de reincidencia se podrá aplicar hasta el doble de la cantidad señalada.	
TEEM-JDC-031/2020, TEEM-JDC-033/2020, TEEM-JDC-034/2020, TEEM-JDC-035/2020, TEEM-JDC-036/2020, TEEM-JDC-037/2020, TEEM-JDC-038/2020, TEEM-JDC-039/2020 Y	Sentencia	20-08-2020	PRIMERO. Este Tribunal Electoral del Estado de Michoacán cuenta con competencia formal para conocer y resolver los medios de impugnación materia de la presente resolución. SEGUNDO. Se decreta la acumulación de los juicios ciudadanos TEEM-JDC-	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobada por unanimesidad de votos por lo que respecta a los resolutiveos primero y segundo; • Por Mayoría de votos por lo que ve al resolutivo tercero; y,

EXPEDIENTE	ACTO EMITIDO	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
TEEM-JDC-042/2020 y acumulados			033/2020, TEEM-JDC-034/2020, TEEM-JDC-035/2020, TEEM-JDC-036/2020, TEEM-JDC-037/2020, TEEM-JDC-038/2020, TEEM-JDC-039/2020 y TEEM-JDC-042/2020 al diverso expediente TEEM-JDC-031/2020, por ser éste el primero que se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional; por lo cual deberá glosarse copia certificada de la presente resolución a los expedientes mencionados en primer término.	<ul style="list-style-type: none"> • Voto particular de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos en cuanto al resolutive tercero.

EXPEDIENTE	ACTO EMITIDO	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>TERCERO. Este Tribunal Electoral del Estado de Michoacán carece de competencia material para resolver, en cuanto al fondo, los presentes juicios ciudadanos.</p>	
TEEM-JDC-044/2020	Sentencia	28-08-2020	<p>PRIMERO. Se sobresee en el medio de impugnación, respecto a quince integrantes de la planilla roja, parte actora, en atención a su desistimiento de la demanda.</p> <p>SEGUNDO. Se revoca la resolución impugnada.</p> <p>TERCERO. En plenitud de jurisdicción,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobada Por Mayoría de votos por lo que ve al resolutivo tercero; y, • Voto particular del Magistrado José René Olivos Campos.

EXPEDIENTE	ACTO EMITIDO	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			<p>confirman, pero por razones expuestas en esta sentencia, diversas a las de los órganos partidarios, el dictamen de improcedencia de la solicitud del registro de planilla roja conforme con la convocatoria del dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve; el acuerdo por el que se declaró desierto el proceso electivo conforme a esa convocatoria; así como la convocatoria del veinte de febrero, todos relacionados con la elección para integrar el Consejo Político Estatal del Partido</p>	

EXPEDIENTE	ACTO EMITIDO	FECHA	RESOLUTIVOS	VOTACIÓN
			Revolucionario Institucional en Michoacán.	

De igual forma, en el mes de agosto se presentaron ante este órgano jurisdiccional, cinco Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, los cuales se enlistan a continuación:

Cvo.	Expediente	Fecha de recepción
1.	TEEM-JDC-045/2020	13 de agosto de 2020
2.	TEEM-JDC-046/2020	13 de agosto de 2020
3.	TEEM-JDC-047/2020	13 de agosto de 2020
4.	TEEM-JDC-048/2020	13 de agosto de 2020
5.	TEEM-JDC-049/2020	13 de agosto de 2020

- Actualización de la base de datos de la biblioteca del Tribunal Electoral.
- Difusión y seguimiento de las actividades del Tribunal en redes sociales, por medio de las cuentas de Facebook y Twitter de esta coordinación.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Las actividades realizadas por la Unidad de Transparencia durante el mes de agosto del año en curso fueron las siguientes:

1. OFICIOS INTERNOS RECIBIDOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:

- Oficio TEEM-OIC/100/2020, suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control C.P. Martín Severo Reyna Cuevas, de fecha 05 de agosto del dos mil veinte.

2. OFICIOS EXTERNOS RECIBIDOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:

- Correo electrónico enviado por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, en donde se notificó que con fecha nueve de julio de dos mil veinte, el Pleno del Instituto resolvió el recurso de revisión IMAIP/REVISIÓN/0578/2019, el cual se resolvió sobreseído.
- Correo electrónico enviado por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, en donde se notificó que con fecha nueve de julio de dos mil veinte, el Pleno del Instituto resolvió el recurso de revisión IMAIP/REVISIÓN/106/2020, el cual se resolvió sobreseído.

3. OFICIOS ENVIADOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:

- TEEM-TRANS-41/2020. La Unidad de Transparencia, remite oficio al C.P. Jesús Zavala Palomares, Secretario de Administración, de fecha 17 de agosto del dos mil veinte, en el cuál se remite propuesta del Programa Operativo Anual 2021.

REPORTE DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CONTENIDA EN EL NUMERAL 23, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

En el mes informado se actualizó el portal web <http://www.teemich.org.mx/> y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente a las obligaciones de transparencia comunes y específicas que se establecen en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

1. Se apoyó para la realización de la Transmisión en vivo y virtuales de las Sesiones Públicas del Tribunal Electoral.
2. Se realizó mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes computadoras e impresoras del Tribunal Electoral.
3. Se brindó el apoyo a las diferentes áreas del Tribunal referentes a la informática y computación.
4. Se actualizó constantemente la página web del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en los siguientes apartados:
 - a. Se subieron las convocatorias a sesiones públicas del 13, 20 y 28 de agosto de 2020.
 - b. Se subieron las listas de turno TEEM-JDC-043, 044, 045, 046, 47, 48 y 049-2020.
 - c. Se subió la sentencia de la Sala Regional Toluca ST-JDC-034-2020.
 - d. Se subió el Acuerdo plenario por el que se suspenden las actividades en las instalaciones del tribunal electoral del estado de Michoacán, y los plazos procesales de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite, del once al veinticuatro de agosto del dos mil veinte, ante la posibilidad de riesgo sanitario derivado del virus sars-cov2, que causa el covid-19 (coronavirus).
 - e. Se subieron los informes mensuales correspondientes a los meses de junio y julio de 2020.

- f. Se implementó el sistema de entrega recepción del TEEM, en los servidores propios.
- 5. Se realizaron respaldos de la página de internet.